

Nº 014-2014-HNCH/DG

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de enero de 2014

Visto el Informe N° 005A-OEI-UI-ST-N°001A-2014/HNCH, de la Unidad de Informática del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el proveído de la Dirección General del 10 de enero de 2014, se solicita se proyecte la Resolución Directoral, para la aprobación de la Implementación del Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria (SIGEHO V 2.0), del Hospital Nacional Cayetano Heredia, solicitada por la Unidad de Informática mediante el Informe N° 005A-OEI-UI-ST-N°001A-2014/HNCH;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2013-HNCH/DG, se aprobó el Plan de Trabajo para el Desarrollo e Implementación del Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria (SIGEHO) del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece que la Oficina de Estadística e Informática es la encargada de proveer la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales, asignándole entre otras la función de establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y base de datos institucionales necesarias;

Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece como una de las funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, resulta necesario acceder a la aprobación de la Implementación y Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria (SIGEHO V 2.0), para lo cual debe expedirse el proyecto de la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la oficina Estadística e Informática con el Informe N°005A-OEI-UI-ST-N°001A-2014/HNCH, para que se apruebe la implementación del Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria versión 2;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Estadística e Informática y Asesoría Jurídica, y.

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la Implementación del Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria (SIGEHO V 2.0) en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, cuya función será implementar los procesos y métodos estandarizados aprobados por el Decreto Supremo N° 024-2005-SA, incluyendo los cambios normativos, reglamentarios y operativos.

**Artículo Segundo.** - Encargar a la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, la implementación y Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria versión 2 en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, procurando las implementaciones necesarias para el logro de los fines del desarrollo del Sistema integrado de Gestión.

**Artículo Tercero.** - Disponer que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
*[Signature]*  
DR. LUIS EDUARDO DEL BLANCO MONTEVERDE  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.F. 14270

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
El Presente Documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
17 FEB. 2014  
KATY KAROL TORRES QUIROZ  
FED. CARR. 10000  
R.D. 280.2014  
CARRILLO